

CONTRATO DE KNOW HOW SOBRE LA METODOLOGÍA SHARE, que suscriben, por una parte, Fundación SHARE, A.C., debidamente representada por Verónica Escalante Tovar, a quien en adelante se denominará EL LICENCIANTE y, por la otra parte, EL LICENCIATARIO, con los siguientes generales:

Nombre, o Denominación o razón social: _____

a. por su propio derecho (en caso de ser persona física).

b. debidamente representado por _____ (en caso de ser persona moral, fundación, asociación civil, sociedad civil, sociedad anónima, entre otros similares).

Con información de contacto y envío de materiales:

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Dirección: _____

Para lo cual acuerdan en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTE

EL LICENCIANTE es una organización internacional, sin fines de lucro, autorizadas para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta, dedicada a formar personas más empáticas, solidarias y colaborativas, ofreciendo un programa de certificación de su metodología para desarrollar y profundizar en habilidades de liderazgo necesarias para la adquisición de herramientas, conocimientos y experiencias para cultivar relaciones colaborativas dentro de comunidades y formar parte de la red global SHARE de "cultivadores de horizontalidad" (en adelante, "**Metodología SHARE**"). La Metodología SHARE se encuentra en proceso de obtención de protección por derechos de autor.

CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DE LA LICENCIA

EL LICENCIANTE autoriza a **EL LICENCIATARIO** a usar y disfrutar de la Metodología SHARE, así como de todos los materiales a los que tendrá acceso **EL LICENCIATARIO** consistentes en:

- a) Guía del Cultivador de la Horizontalidad
- b) Kit de Herramientas que incluye 7 manuales de diferentes modalidades de la Metodología SHARE:
 - Recursos para el Facilitador
 - Materiales para los Participantes
 - Plan de Desarrollo Comunitario de Colaboración
 - Plantillas de Evaluación
 - Reporte de Impacto
- c) Asesoría y mentoría mensual para apoyo en la implementación de los proyectos sociales.
- d) Certificación de la Metodología SHARE.

CLAUSULA TERCERA: ASISTENCIA TÉCNICA

EL LICENCIANTE se obliga a darle a **EL LICENCIATARIO** toda la información sobre el objeto de la licencia y a comunicarle sus experiencias, así como los métodos que aplica, inclusive aquellos secretos y claves del arte en la Metodología SHARE, así como otorgar una certificación de los conocimientos adquiridos.

EL LICENCIANTE le proporcionará a **EL LICENCIATARIO**, todos los conocimientos y materiales necesarios para la certificación, uso y disfrute de la Metodología SHARE.

Todos los conocimientos y materiales que se pongan a disposición no podrán ser empleados para fines distintos de la ejecución de la Metodología SHARE sin la conformidad expresa de **EL LICENCIANTE**.

CLAUSULA CUARTA: CALIDAD DEL OBJETO DE LA LICENCIA

- a) **EL LICENCIATARIO** tendrá que utilizar y disfrutar de la Metodología SHARE en la misma calidad que **EL LICENCIANTE**.

- b) **EL LICENCIATARIO** tendrá que reconocer y hacer del conocimiento de cualquier tercero involucrado y/o apoyado que está haciendo uso de la Metodología SHARE.

Consecuencias del mal uso de la Metodología SHARE:

- a) **EL LICENCIANTE** tendrá derecho a supervisar si la Metodología SHARE está utilizándose en la forma correcta y en la misma calidad, y, en caso de que no sea así, podrá instruir que **EL LICENCIANTE** se certifique nuevamente en la Metodología SHARE con el fin de alcanzar la calidad requerida.
- b) En el caso de que **EL LICENCIATARIO** no logra alcanzar la calidad requerida en la nueva certificación, **EL LICENCIANTE** podrá rescindir el presente contrato y prohibir el uso de la Metodología SHARE.

CLAUSULA QUINTA: MEJORAS Y MODIFICACIONES A LA METODOLOGÍA SHARE

EL LICENCIANTE se compromete a comunicar a **EL LICENCIATARIO** y a poner a su disposición todas las modificaciones y mejoras que se realicen a la Metodología SHARE.

CLUASULA SEXTA: MODIFICACIONES Y MEJORAS

- a) Las modificaciones y mejoras, **EL LICENCIATARIO** deberán acatarse a la conformidad de **EL LICENCIANTE**.
- b) Las modificaciones y mejoras ideadas por **EL LICENCIATARIO** en el objeto de la Metodología SHARE, deben de ser comunicadas a **EL LICENCIANTE**.
- c) **EL LICENCIATARIO** tendrá derecho a utilizar sin cargo las modificaciones y mejoras efectuadas por **EL LICENCIANTE**.
- d) **EL LICENCIANTE** tendrá derecho a utilizar sin cargo las modificaciones y mejoras por **EL LICENCIATARIO**.
- e) Cuando las mejoras sean tutelables, **EL LICENCIANTE** tendrá derecho a adquirir derechos tutelares sobre ellas sin que haya que pagar por ello regalías a **EL LICENCIATARIO**.

CLAUSULA SÉPTIMA: PAGO EN CASO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DOCUMENTALES

El Know How, la Licencia, la Metodología SHARE y cualquier otro material se otorga para uso y disfrute de **EL LICENCIATARIO** de forma gratuita.

CLAUSULA OCTAVA: DONATIVO POR REGALÍAS DE LICENCIA

En el supuesto en que **EL LICENCIATARIO** cobrarse por el uso y disfrute del Know How, la Licencia, la Metodología SHARE y cualquier otro material entregado por **EL LICENCIANTE**, a un tercero, **EL LICENCIATARIO** deberá entregar por concepto de donativo a **EL LICENCIANTE** una cantidad equivalente al 18% de la contraprestación cobrada por **EL LICENCIATARIO**, la cual se depositará en la siguiente cuenta bancaria:

CLABE:

BANCO:

BENEFICIARIO: Fundación SHARE, A.C.

EL LICENCIATARIO no tendrá derecho a la devolución de esa suma aun cuando el contrato fuere resuelto por alguna causa prematuramente.

EL LICENCIANTE estará obligado a emitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet con el recibo de donativo deducible correspondiente por cada donativo entregado por **EL LICENCIATARIO**.

CLAUSULA NOVENA: PRETENSION SOBRE EL DONATIVO POR REGALIAS DE LICENCIA

La pretensión y el donativo por las regalías de licencia nace en el momento en el que **EL LICENCIATARIO** percibe el pago de cualquier tercero por el uso del Know How, la Licencia, la Metodología SHARE y cualquier otro material entregado por **EL LICENCIANTE**.

CLAUSULA DÉCIMA: IMPUESTOS

Los impuestos directos o indirectos sobre cualquier pago efectuado con arreglo al presente Contrato serán cargo de la parte que corresponda, en los términos de la legislación fiscal aplicable.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: REPORTES DEL LICENCIATARIO

EL LICENCIATARIO se obliga a entregar cada vez que realice un taller o encuentro, o en su defecto cada trimestre, los reportes e indicadores que a continuación se especifican:

- Reporte con una descripción detallada de los talleres o encuentros realizados.
- Indicadores de encuentro contenidos en el archivo Excel enviado por **EL LICENCIANTE**, el cual deberá contener lo siguiente:
 - Fecha del encuentro
 - Tipo de actividad
 - Instrucciones a los participantes
 - Número de participantes
 - Testimonios (1 o 2 ejemplos)
 - Indicadores de Impacto de:
 - Tome consciencia de estereotipos y prejuicios.
 - Tuve experiencias que me permitieron cuestionar y reformular esos prejuicios.
 - Adquirí herramientas de solidaridad (apoyo mutuo)
- Evidencia fotográfica o videográfica de los encuentros y talleres realizados.
- Evidencia de que se dio el reconocimiento debido a la Metodología SHARE y a **EL LICENCIATARIO** en los talleres y encuentros efectuados.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL LICENCIATARIO

EL LICENCIATARIO está obligado a lo siguiente:

- a) Hacer uso del derecho de licencia y la Metodología SHARE con los más altos estándares de calidad.
- b) Certificar a cualquier persona que vaya a implementar, utilizar o disfrutar de la Metodología SHARE. Para lo cual, ésta deberá enlistarse en el **Apéndice Único** del presente documento.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: SECRETO DE LA METODOLOGÍA SHARE

EL LICENCIATARIO está obligado a mantener en secreto los elementos documentales que le fueren confiados y los conocimientos (Know-how) que le fuesen comunicados de la Metodología SHARE, sin el consentimiento previo de **EL LICENCIANTE**.

En el supuesto en que **EL LICENCIATARIO** desee compartir la información y documentación contenida en la Metodología SHARE, deberá indicar a la parte receptora que deberá certificarse de forma gratuita con **EL LICENCIANTE** a efecto de poder utilizarla y disfrutarla.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrara en vigor al momento en que comience el proceso de certificación o haya sido firmado por las partes, la que ocurra primero, y cuando se hayan sido otorgadas todas las autorizaciones de certificación correspondientes en la Metodología SHARE, teniendo, para dichos efectos una vigencia indefinida.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: RESCICIÓN DEL CONTRATO

El Contrato podrá rescindirse por:

- a) Causa grave.
- b) Omitir el pago de los donativos referidos en la cláusula novena del presente Contrato.
- c) Por no cumplir con la calidad y uso correcto de la Metodología SHARE.
- d) Ingratitud.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: DERECHO APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de disputa, el derecho y tribunales aplicables serán el Código Civil para el Distrito Federal y los tribunales competentes en la Ciudad de México.

CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: ACUERDO INTEGRAL

Este acuerdo constituye el entendimiento integral entre las partes. No deberá realizarse cambios o modificaciones de cualquiera de los términos de este contrato a menos que sea modificado por escrito y firmado por ambas partes.

Leído que fue por ambas partes y en señal de conformidad con todos los acuerdos pactados en el presente Contrato, las partes suscriben y firman este documento en duplicado en la Ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ de 2022.



Verónica Escalante Tovar,
en representación legal de
Fundación SHARE, A.C.

Nombre:
Denominación: